

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 026,

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N° 14 DEL 19.07.2021**

COPIAPÓ, 29 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°14 de fecha 19 de julio de 2021; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 21 del 26 de julio de 2021; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole además presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de julio de 2021 - certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de julio de 2021, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 014 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2021
DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA**

SER CONSULTADO AL EFECTO. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 14**, de fecha 20 de julio del 2021, Presidida por el Gobernador de Atacama Don Miguel Vargas Correa realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Ruth Vega Donoso, Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Fernando Ghigolino Pizarro, Patricia González Brizuela, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia**, a la vez estuvo en forma presencial los señores Consejeros don **Javier Castillo Julio, Patricio Alfaro Morales y don Manuel Reyes Cuello**

Cabe señalar que el consejero **Gabriel Mánquez Vicencio** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia.

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias 02,03,04 del 2021 y, además, el acta de la sesión ordinaria N°13, del presente

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 02

Aprobar la creación de una comisión ad-hoc, la cual tendrá como fin el análisis, ponderación y estudio de la continuidad del Diplomado en Planificación Regional, el cual es impartido por la Universidad de Atacama.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 03

Proponer a los congresistas de la Región de Atacama, vía oficio, una iniciativa legal referente al mantenimiento y operación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del sistema de agua potable rural (APR).

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 04

Aprobar lo señalado en la comisión de ordenamiento territorial, referente a la concesión de uso gratuito de bien inmueble referente al expediente N° 3CGL1435, en relación a la solicitud de JUNJI, para el funcionamiento de un jardín infantil Pingüino de Humboldt, en la localidad de la caleta de Chañaral de Aceituno, comuna de Freirina.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 05

Aprobar la solicitud de concesión de inmueble fiscal a la Fundación Puente Arco Iris, cuya solicitud consta en el expediente N°3CGC7999 y cuyo terreno está en el sector de cuesta cardones, comuna y ciudad de Copiapó, cuya finalidad es la instalación de un centro de recuperación y rehabilitación de mascotas

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°06

Aprobar la renovación de concesión de bien inmueble a la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, comuna de Copiapó, según consta en la Resolución Exenta N°E1949, de fecha 23 de enero del 2016.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°07

Oficiar al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) con el fin de que pueda explicar al Consejo Regional de Atacama, cual será la forma de evaluación de los jóvenes de la Región de Atacama frente a la Prueba de Transición Universitaria (PTU).

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Oficiar a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con el fin de informar el cierre de cajeros automáticos en la comuna y puerto de Caldera, Región de Atacama, lo cual genera malestar en los ciudadanos de dicho sector y, además, de señalar con urgencia la necesidad de contar con cajeros automáticos permanentes en el balneario de Bahía Inglesa, de dicha comuna debido al flujo constante de turistas de dicho punto turístico de la Región de Atacama.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°09

Oficiar al Sr. Alejandro Delgado Cultrera, CEO Supermercado Tottus Chile, con el fin de que dicha empresa pueda generar conversaciones con el Sindicato de dicho supermercado y además pueda poner termino el conflicto laboral que afecta a los trabajadores de dicho establecimiento comercial, así como a la población objetivo que realiza compras en las tiendas respectivas.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°10

Oficiar al Sr. Patricio Urquieta García, Delegado Presidencial Regional, con el fin de que informe al Consejo Regional para que informe sobre las características del proyecto presentado, que fue lo que se presentó, ello en el marco de la distribución de las provisiones del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES), de la SUBDERE.

Votación :

A favor : 11 votos

Abstención : 02 votos (Fernando Ghiglino y Sergio Bordoli)

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los documentos fundantes de los acuerdos N°4, 5 y 6, todos del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional
 - Jefes División (6)
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Seremi Bienes Nacionales
 - Asesoría Jurídica
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- MVC/M5A/CZB/czb

MEMORANDUM N° 021

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. PATRICIO URQUIETA GARCIA
INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, JULIO 26 DEL 2021

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°14/2021, realizada el día martes 19 de julio del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,




JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- El indicado
- Sr. Mario Silva Alvarez
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Jefa División Infraestructura y Transporte
- Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA

Arch.memo021/2021 (Campaña (0) Cero Papel)



ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 014 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2021 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*“A continuación, cumpto con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 14**, de fecha 20 de julio del 2021, Presidida por el Gobernador de Atacama Don Miguel Vargas Correa, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Ruth Vega Donoso, Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Fernando Ghigliano Pizarro, Patricia González Brizuela, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia**, a la vez estuvo en forma presencial los señores Consejeros don **Javier Castillo Julio, Patricio Alfaro Morales y don Manuel Reyes Cuello**

Cabe señalar que el consejero **Gabriel Mánquez Vicencio** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia.
Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias 02,03,04 del 2021 y, además, el acta de la sesión ordinaria N°13, del presente

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 02

Aprobar la creación de una comisión ad-hoc, la cual tendrá como fin el análisis, ponderación y estudio de la continuidad del Diplomado en Planificación Regional, el cual es impartido por la Universidad de Atacama.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 03

Proponer a los congresistas de la Región de Atacama, vía oficio, una iniciativa legal referente al mantenimiento y operación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del sistema de agua potable rural (APR).

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 04

Aprobar lo señalado en la comisión de ordenamiento territorial, referente a la concesión de uso gratuito de bien inmueble referente al expediente N° 3CGL1435, en relación a la solicitud de JUNJI, para el funcionamiento de un jardín infantil Pingüino de Humboldt, en la localidad de la caleta de Chañaral de Aceituno, comuna de Freirina.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N° 05

Aprobar la solicitud de concesión de inmueble fiscal a la Fundación Puente Arco Iris, cuya solicitud consta en el expediente N°3CGC7999 y cuyo terreno está en el sector de cuesta cardones, comuna y ciudad de Copiapó, cuya finalidad es la instalación de un centro de recuperación y rehabilitación de mascotas

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°06

Aprobar la renovación de concesión de bien inmueble a la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, comuna de Copiapó, según consta en la Resolución Exenta N°E1949, de fecha 23 de enero del 2016.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°07

Oficiar al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) con el fin de que pueda explicar al Consejo Regional de Atacama, cual será la forma de evaluación de los jóvenes de la Región de Atacama frente a la Prueba de Transición Universitaria (PTU).

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Oficiar a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con el fin de informar el cierre de cajeros automáticos en la comuna y puerto de Caldera, Región de Atacama, lo cual genera malestar en los ciudadanos de dicho sector y, además, de señalar con urgencia la necesidad de contar con cajeros automáticos permanentes en el balneario de Bahía Inglesa, de dicha comuna debido al flujo constante de turistas de dicho punto turístico de la Región de Atacama.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°09

Oficiar al Sr. Alejandro Delgado Cultrera, CEO Supermercado Tottus Chile, con el fin de que dicha empresa pueda generar conversaciones con el Sindicato de dicho supermercado y además pueda poner término el conflicto laboral que afecta a los trabajadores de dicho establecimiento comercial, así como a la población objetivo que realiza compras en las tiendas respectivas.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°10

Oficiar al Sr. Patricio Urquieta García, Delegado Presidencial Regional, con el fin de que informe al Consejo Regional para que informe sobre las características del proyecto presentado, que fue lo que se presentó, ello en el marco de la distribución de las provisiones del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES), de la SUBDERE.

Votación :
A favor : 11 votos
Abstención : 02 votos (Fernando Ghiglino y Sergio Bordoli)



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA

A: INTENDENTE REGIÓN ATACAMA PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesión gratuita a de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RUT Solicitante: 70.072.600-2

Representante Legal: LUIS ALFREDO CAMPUSANO KEMP

RUT Rep. Legal: 12.396.026

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: LOCALIDAD CHAÑARAL DE ACEITUNO

Superficie (m2): 1.374,06 m2

Plano: 03303-3065 C.R.

Rol Avalúo: 121-156

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión Gratuita a largo Plazo, se hace presente que en el mes de Marzo del corriente se expuso el mismo caso pero bajo título de Concesion a Corto Plazo

Plazo Propuesto: 30 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	3633
Entrada	22 JUN 2021
Salida:	
Trámite:	

acuerdo 4

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	<u>3915</u>
Entrada:	<u>06 JUL 2021</u>
Salida:	
Trámite:	

ANT.: Ley 19.606

MAT.: Solicita pronunciamiento al
Gobierno Regional.

COPIAPÓ, 05 DE JULIO DEL 2021

**DE: PABLO CANTELLANO AMPUERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: PATRICIO URQUIETA
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Fundación Puente de Arcoíris 3CGC7999	Ex Ruta 5 Norte Km. 801, Sector Cuesta Cardones Superficie: 0,5 há. Aprox.	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	Implementación de un centro de recuperación y reubicación para mascotas rescatadas de la región de Atacama, lo cual permitirá dar refugio y una segunda oportunidad a mascotas vulnerables, fomentando la tenencia responsable animal, realizando tareas de rescate, esterilización, mantención e incentivando la adopción.

Para su mejor resolución, se adjunta la siguiente información:

acuerdos

1. Cédula Identidad del Representante Legal.
2. Fotocopia Rol Único Tributario.
3. Formulario consolidación de dominio.
4. Proyecto

Sin otro particular,


Saluda atentamente a Ud.,

Pablo Andres
Cantellano
Ampuero

Firmado digitalmente por Pablo Andres Cantellano Ampuero
DN: cn=Pablo Andres Cantellano Ampuero c=CL
l=Copiapo o=Ministerio de Bienes Nacionales
ou=Terminos de uso en
www.esign-la.com/acuerdoterceros
e=pcantellano@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-07-05 14:14-04:00

**PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

PCA/MMP/CTB
Distribución:
- Destinatario
- Expediente
- Oficina de Partes



Seremi
Región de
Atacama

ORD. N° 1752 /

Ministerio de
Bienes Nacionales

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
OFICINA DE PARTES

Folio: 4004

Entrada 09 JUL 2021

Salida: _____

Trámite: _____

ANT.: Ley 19.606

MAT.: Solicita pronunciamiento
al Gobierno Regional.

COPIAPÓ, 07 DE JULIO DE 2021

**DE: PABLO CANTELLANO AMPUERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: PATRICIO URQUIETA
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Junta De Vecinos Ignacio Carrera Pinto Exp. 3CGC7741	Calle Cervando Morgado N°779, Población Ignacio carrera Pinto Superficie: 208,27 m2 Aprox.	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	Renovación de concesión que fuera previamente otorgada mediante Resolución Exenta E-1949 de Fecha 23/01/2016, la cual tiene vigencia hasta marzo de 2021. Dicha concesión tiene por finalidad el funcionamiento de una junta de vecinos, llevar a cabo reuniones y actividades propias.

Para su mejor resolución, se adjunta la siguiente información:

de acuerdo

1. Cédula Identidad del Representante Legal.
2. Fotocopia Rol Único Tributario.
3. Formulario consolidación de dominio.
4. Resolución Exenta E-1949 de Fecha 23/01/2016

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Pablo Andres
Cantellano
Ampuero**

Firmado digitalmente por Pablo Andres
Cantellano Ampuero
DN: cn=Pablo Andres Cantellano Ampuero
c=CL l=Copiapo o=Ministerio de Bienes
Nacionales ou=Terminos de uso en
www.esign-la.com/acuerdoterceros
e=pcantellano@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-07-07 11:20-04:00

**PABLO CANTELLANO AMPUERO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

PCA/MMP/CTB

Distribución:

- Destinatario
- Expediente
- Oficina de Partes